



FORMA DE PRESENTACIÓN		FAMILIA		X		SOLTERO	
Reconocimiento de Identidad de Genero							
DESCRIPCIÓN				ELEGIR UN VALOR		RCIV T00	
La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento , incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 3,1 3.42 3.43 3.44 3.45 3.46 del Código Civil del Estado de México					
DOCUMENTO QUE SE REQUIERE		Acta de Nacimiento				VERIFICAR LA PRESENCIA DEL DOCUMENTO No tiene vigencia	
SER MAYOR DE EDAD		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		https://std.edomex.gob.mx/strab4/menu.html	
			X				
¿CUANDO QUIERE QUE EL REGISTRO DEBE REALIZARSE?				Cuando el ciudadano así lo desee			
¿DEBE SER ASISTIDO POR ALIENAJENADO O POR ALIENAJADO?				Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.			
REQUISITOS		DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN		CÓDIGO DE REGISTRO CIVIL		FUNDAMENTO LEGAL	
PERSONAS FÍSICAS							
Capacidad Legal						Código Civil del Estado de México.	
Ser de nacionalidad Mexicana.						Artículo 3.42.	
II. Originaria del Estado de México.						Artículo 3.43.	
III. Ser mayor de edad.						Artículo 3.44.	
IV. Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual de Procedimientos del Registro Civil.						Artículo 3.45.	
Legitimación para pedir la rectificación de acta.						Artículo 3.46.	
Manifestar el nombre completo del solicitante.							
II. Señalar los datos registrales asentados en el acta primigenia.							
III. Proporcionar el nuevo nombre que solicita sin apellidos.							
IV. Señalar el género solicitado							
V. Señalar bajo protesta que lo hace de forma personal y voluntaria.							
VI. Firma y huella dactilar.							
Además se acompañará de la siguiente documentación							
Copia certificada del acta de nacimiento directa del libro de registro.							
II. Original y copia fotostática de su identificación oficial		SI					
III. Comprobante de domicilio.		SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
BASES A SEGUIR EN EL REGISTRO CIVIL DEL CIUDADANO		PRESENCIA DEL SOLICITANTE					
PLA COORDINADOR DE REGISTRO CIVIL		COPIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO. INE VIGENTE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA, SER MAYOR DE EDAD					
PLA COORDINADOR DE REGISTRO CIVIL		50 MINUTOS					
FONTE		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO	
						N/A	
DOP DE PAGO Y PAGARSA		N/A				TARJETA DE DÉBITO	
						N/A	
OBRAS ALTERNATIVAS		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		Cuando no se cumplan los requisitos establecidos por ley.					
EFICACIA DE LA ALTERNATIVA EFICAZ		N/A					



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
Jalisco de México



DEPENDENCIA/ ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil				Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Licenciada Juana Alcántara Cruz	
DOMICILIO	CALLE:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:		6
COLONIA:	El Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:	54280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)	
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		No Aplica	
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuáles son los requisitos?				
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero				
PREGUNTA FRECUENTE 3	No Aplica				
RESPUESTA:	No Aplica				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04 / 07 / 2025
C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	